

FOLLETO de POSITIVE RETURNS, SICAV, S.A.

Constituida con fecha 27-09-1991 e inscrita en el Registro de la CNMV con fecha 10-12-1991 y nº 18

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene los Estatutos Sociales y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio social de la Entidad y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de compra de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad, rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el inversor debe ser consciente de que el valor de la acción puede fluctuar tanto al alza como a la baja. La composición detallada de la cartera de esta Sociedad puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña JAIME ARMIJO TORRES, con DNI número: 33510346J, en calidad de APODERADA DE LA GESTORA, en nombre y representación de POSITIVE RETURNS, SICAV, S.A., y Don/Dña JOSE IGNACIO REDONDO FERNANDEZ, con DNI número: 2232850X, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto. Declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD.

Denominación: POSITIVE RETURNS, SICAV, S.A.
Denominación abreviada: POSITIVE RETURNS SICAV
Domicilio: BALBINA VALVERDE 15 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28002
Fecha de constitución: 27-09-1991
Inscrita en el Registro Mercantil de: MADRID Fecha: 25-10-1991
Bolsa en que cotiza: Madrid.
La Sociedad no forma parte de un grupo.

Participaciones Significativas:

IDENTIFICACIÓN	Nº ACCIONES		%	
	DIRECTAS	INDIRECTAS	DIRECTO	INDIRECTO
AEGON SEGUROS DE VIDA AHORRO E INVERSIÓN, S.A.	106.861	0	14,54	0,00
MARIA JOSEFA FELJOO MARTINEZ	59.107	0	8,04	0,00
EURIMO GUITARD S.L	230.149		31,32	
JAQUES DUPOY GUIPARD	230.149	0	31,32	0,00

Esta información se corresponde con la situación del accionariado a fecha de actualización de este folleto. La información sobre las Participaciones Significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Gestora: ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS FONDOS, SGIIC, S.A. Grupo: ASESORES Y GESTORES
Depositario: SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A. Grupo: SANTANDER CENTRAL HISPANO

Subcustodios:

BSN PORTUGAL
Banco Santander Brasil
Banco Santander Chile
Banco de Rio Buenos Aires
Bank of Tokio Mitsubichi
Citibank (Frankfurt, Milan, London, New York)
Credit Agricole Indosuez
Credit Suisse Zurich
Euroclear
Fortis Bank
Mellon bank

Auditor: ESFERA 4 AUDITORES, S.L.

Comercializadores: A&G AGENCIA DE VALORES, S.A. La adquisición de las acciones podrá también realizarse a través de cualquier entidad legalmente habilitada al efecto.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad está integrado por:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento	Nº de acciones
Consejero	CARLOS PUIG MARTOS		15-06-2005	0
Consejero	PEDRO JAVIER MARTINEZ LOPEZ		27-04-2001	6
Consejero	JUAN SUAREZ DE FIGUEROA DIEZ		27-04-2001	5
Presidente	JUAN SUAREZ DE FIGUEROA DIEZ		25-11-1999	5
Consejero	RAFAEL SOLDEVILLA DIEGO		27-04-2001	1
Secretario no consejero	ALVARO MARTINEZ-ORTIZ REY		27-03-2002	0

Esta información refleja la composición del Consejo de Administración de la Sociedad a fecha de actualización de este folleto. No obstante, dicha información puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Remuneraciones pagadas por la sociedad: D. Juan Suarez de Figueroa como Presidente, D. Javier Martínez López y D. Rafael Soldevilla Diego como Consejero y D. Alvaro Martínez-Ortiz Rey como Secretario no Consejero, mantienen una relación directa con la Gestora como empleados de la misma.

El Capital de la Sociedad, la Oferta Pública y valores negociables objeto de la misma

El capital social inicial de 2.405.050 euros está representado por 515.000 de acciones nominativas de 4,670000 euros.

El capital estatutario máximo de 24.050.500 euros está representado por 5.150.000 de acciones nominativas de 4,670000 euros.

El capital en circulación es de 3.431.263,82 euros.

Política de distribución de resultados:

Política de distribución de resultados: El criterio a seguir es el de acumulación, ya que la Simcav no tiene previsto repartir dividendos.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS), con domicilio en PEDRO TEXEIRA, 8 2ª PLANTA en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28020 la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Los datos de cotización de las acciones, la situación financiera, los resultados y dividendos por acción y la

evolución y perspectivas de la Sociedad puede consultarse en los informes periódicos inscritos en el Registro de la CNMV.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

La Sociedad comprará o venderá sus propias acciones en operaciones de contado, sin aplazamiento de liquidación, en las Bolsas de Valores, en la contratación normal o mediante oferta pública de adquisición o venta de sus acciones. Cuando la cotización difiera durante tres días consecutivos del valor liquidativo en más de un 5%, la Sociedad deberá intervenir necesariamente en el plazo de tres días comprando o vendiendo sus acciones, según que la cotización de las mismas sea inferior o superior a su valor liquidativo. Igualmente, si durante 7 días consecutivos no existiera contrapartida en el mercado para posiciones vendedoras o compradoras, la Sociedad deberá intervenir necesariamente en el plazo de tres días comprando o vendiendo sus propias acciones para atender la oferta o demanda de acciones no satisfecha por el mercado.

En ningún caso, la adquisición de las acciones propias por la Sociedad podrá realizarse a un precio superior al valor liquidativo ni inferior al 95% del mismo. La Sociedad tampoco podrá vender sus propias acciones a un precio inferior a su valor liquidativo ni superior al 105% del mismo.

Derechos y obligaciones de los tenedores de las acciones

Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones de la Sociedad no gozan del derecho de suscripción preferente en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones.

El ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias adquiridas por la Sociedad y a las acciones representativas del capital estatutario máximo que no hayan sido suscritas quedará en suspenso. Los derechos económicos inherentes a las acciones citadas serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, con excepción de los correspondientes a la asignación gratuita de las acciones.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD.

a) Vocación inversora de la sociedad:

La política de Inversión de la Sicav no está predeterminada de antemano y tendrá vocación global, siempre de acuerdo con la normativa legal sobre Inversiones de Sociedades de Inversión Colectiva. El criterio predominante será el crecimiento y seguridad de la cartera maximizando el ratio rentabilidad / riesgo, mediante un correcto asignación de activos en IICs, renta variable, renta fija, multidisivas, etc.

Con el objetivo de delimitar el riesgo de la sociedad, se establece un objetivo de volatilidad anual no superior al 6%. La expectativa de rentabilidad anual de la sociedad es superar el índice compuesto por el 20% MCSI World equities mas 80% letras a 3 meses.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El patrimonio de la SICAV estará invertido en mas del 50% en otras IICs de renta Fija, variable de una forma diversificada. Si las circunstancias del mercado son favorables el porcentaje de inversión en otras IICs podrá alcanzar el 97% de patrimonio, con el límite del 45% en una misma IIC. El resto del activo no invertido en IICs se invertirá en valores de renta fija, variable nacional e internacional.

El proceso de selección y distribución consta de dos fases: a) Asset Allocation; y b) Fund picking

a) Asset Allocation: El grado de exposición de la SICAV en activos de renta fija y de gestión alternativa irá variando en el tiempo en función de las expectativas de los distintos mercados que tenga en cada momento la sociedad gestora.

Por lo que respecta a los activos de renta variable la diversificación puede tener un carácter geográfico (USA, Europa, Japón, Emergentes,...), un carácter sectorial (telecomunicaciones, financiero, consumo, energía,...) y un carácter por estilo (compañías de baja capitalización, de alta capitalización, compañías de crecimiento, de valor,...).

En cuanto a la renta fija la diversificación se producirá entre otros criterios en función del plazo y de la calidad

crediticia.

Por último, la inversión en gestión alternativa tiene el objetivo de obtener rentabilidades absolutas y volatilidad controlada independientemente de la dirección de los mercados tradicionales mediante una amplia gama de estilo y técnicas de gestión (arbitraje de renta fija, arbitraje de operaciones corporativas, arbitraje de acciones, seguimiento de tendencias,...).

Las inversiones de la SICAV se dirigirán a muy diversos mercados buscando activos que se encuentren infravalorados por el mercado, y gestores que hayan demostrado históricamente unos resultados consistentes, mediante un oportuno fund picking (selección de fondo) según se refleja a continuación.

b) Fund picking: Para cada una de las posibles inversiones indicadas anteriormente se realiza un exhaustivo proceso de análisis y selección de IICs, mediante la utilización de herramientas cualitativas y cuantitativas. En concreto se tiene en cuenta parámetros como:

- Calificación Micropal-Standard and Poors
- Calidad de la gestora del fondo
- Consistencia de la evolución histórica del fondo
- Beta del fondo respecto a su benchmark (sensibilidad del fondo ante variaciones de su índice de referencia)
- Comisiones de suscripción y reembolso

El objetivo final de este proceso es la identificación de los 2 ó 3 mejores fondos que la sociedad gestora considera para cada una de las inversiones antes mencionadas dentro de un amplio universo de fondos elegibles. No se descarta la inversión en IIC del Grupo.

La SICAV tiene previsto invertir parcialmente en IICs que a su vez invierten en mercados emergentes y en valores de baja capitalización. Aunque la diversificación entre países y gestoras tenderá a disminuir este riesgo.

La Sociedad Gestora utiliza instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura e inversión tanto de forma directa de acuerdo con la Memoria de Medios de la SGIIC, como indirecta a través de las IICs en las que invierte.

La Sociedad puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en lugares como Europa y América sin perjuicio de que pueda ser en otros..

Esta Sociedad tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la Sociedad tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura., lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La Sociedad no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisión anual de gestión:

ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS FONDOS, SGIC, S.A.:

La comisión anual que la Sociedad Gestora percibe asciende a 0,5% sobre el patrimonio de la Sociedad devengada diariamente y liquidable trimestralmente, más el 10% de los Beneficios si los hubiese, liquidable por años naturales vencidos, tomando como base el valor patrimonial al inicio de cada año natural.

Comisión anual de depósito: 0,125% sobre el Patrimonio diario. Esta comisión se devengará diariamente y se liquidará con periodicidad trimestral.

El inversor soportará las comisiones o gastos que se le puedan repercutir según las tarifas generalmente aplicadas para este tipo de operaciones.

La Sociedad se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, la Sociedad soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

VII) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL ACCIONISTA.

La Sociedad debe remitir a cada accionista, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición. Si en un periodo no existiera movimiento por compras y ventas, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición de los accionistas al final del ejercicio. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso su sociedad gestora, o el depositario remitirán con carácter gratuito los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Las sociedades de inversión mobiliaria tributan, por los rendimientos que obtengan, al tipo especial del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Las ganancias patrimoniales que obtengan los accionistas personas físicas residentes como consecuencia de la transmisión de las acciones estarán sujetas a una retención de un 15% y a un tipo de gravamen fijo del 15% si son generadas en un periodo superior a un año, estando el resto de las ganancias sujetas a la escala general del impuesto. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Los dividendos que distribuya la sociedad tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario y están sujetos a una retención del 15%.

La tributación de los accionistas personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales será la que se establezca en la normativa fiscal vigente. En caso de duda se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.